

de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Finca objeto de subasta

Piso sito en Madrid, calle Pedro Antonio de Alarcón, número 28, piso 2.º B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 30, finca número 6.741, tomo 1.814, libro 199, folio 90.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 23 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—12.664.

### MADRID

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.428/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Lanchares Larre, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Ajuria y Urigoitia, Sociedad Anónima» y «Husni Mahmoud Abdes Salam», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Ajuria y Urigoitia, Sociedad Anónima»:

Primer lote: Finca rústica número 72 del plano de concentración parcelaria, sita en el municipio de Albéniz, provincia de Álava. Tiene una superficie total de 23.329 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vitoria al tomo 63, folios 21 y 41, fincas números 5.855 y 11.508.

Segundo lote: Finca rústica número 91 del plano de concentración parcelaria, sita en el municipio de Asparrena, provincia de Álava. Tiene una superficie total de 43.172 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vitoria al tomo 65, folios 47 y 131, fincas números 1.722 y 6.146.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el día 12 de mayo de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.750.000 pesetas para el primer lote y 3.250.000 pesetas para el segundo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por

escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de junio de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1999, también a las doce horas, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas a la parte demandada, «Ajuria y Urigoitia, Sociedad Anónima» y «Husni Mahmoud Abdes Salam», en rebeldía.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.619.

### MAJADAHONDA

#### Edicto

Don José Enrique Sánchez-Paulete Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Majadahonda,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 317/1997, de «Producciones MQ, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado, y por resolución de esta fecha, he acordado el sobreseimiento del expediente de referencia, por no haberse presentado adhesiones suficientes para la aprobación del convenio.

Dado en Majadahonda a 19 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, José Enrique Sánchez-Paulete Hernández.—El Secretario.—12.727.

### MÁLAGA

#### Edicto

Don Victorio Serrano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de ejecutivo otros títulos, que se siguen en este Juzgado, con el número 706/1989, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Ballenilla Ros, contra don Manuel Villafaina Muñoz, doña Luisa Romero Romero, don Francisco Durán Pérez y doña Antonia López García, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dichos demandados, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien, y no se admitirán posturas que no cubran las dos

terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta, a instancias de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 12 de mayo de 1999, a las doce horas, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala, para la segunda, el día 9 de junio de 1999, en el mismo lugar y hora, y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 7 de julio de 1999.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su paradero.

Séptima.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por día festivo o inhábil, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, finca número 14, piso 5.º, vivienda D del edificio 13 de Playamar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 561, libro 467, al folio 178, finca número 979 B/M. Tasada, a efectos de subasta, en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 27 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—12.588.

### MÁLAGA

#### Edicto

Doña María Luisa Cienfuegos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 751/1987, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Pedro Ballenilla Ros, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Proy. Inm. y Hotel Sierra Madera, Sociedad Anónima», don Juan García Soto, doña Antonia Cabrera López, don Antonio Luque Godoy y doña Francisca Muñoz Godoy, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados «Proy. Inm. y Hotel Sierra Madera, Sociedad Anónima», don Juan García Soto, doña Antonia Cabrera López, don Antonio Luque Godoy y doña Francisca Muñoz Godoy:

Urbana 4. Local comercial en planta baja, sito en El Tomillar, pago Arroyo de la Miel, de Benalmádena. Finca inscrita al tomo 563, libro 168, folio 69, finca número 6.733.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el día 27 de julio de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.880.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.